

ADENDUM 2
CONTRATO N° INP-SG-004-2020

CONTRATO DE SUMINISTROS DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE TORTILLAS,
PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

Nosotros, **RONY JAVIER PORTILLO**, mayor de edad, casado, con el grado de Coronel de Justicia Militar, hondureño, con Tarjeta de Identidad Número 0501-1965-08120, y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario (INP), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo Presidencial No. 66-2020 de fecha 26 de junio de 2020, emitido por el Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial Con Rango de Secretario de Estado y con facultades para firmar todos los actos y contratos que se deriven del ejercicio de las funciones administrativas financieras en cumplimiento de su acuerdo de nombramiento, quien en adelante y, para los efectos de este contrato, se denominará, se denominará **"EL CONTRATANTE"** y por otra parte, **AMADO MADRID**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad número de identidad 0815-1982-00060, de nacionalidad hondureña y de este domicilio, actuando en mi condición de Gerente Propietario de **INVERSIONES MADRID**, quien en adelante se denominará **"EL PROVEEDOR"** acreditando su representación a través del Testimonio de la Escritura Pública número 2100 de fecha 03 de diciembre de 2002, inscrita bajo el número 48 Tomo 223 del Registro Mercantil de San Pedro Sula, Cortes, en fecha 09 de diciembre de 2002, ambos en pleno goce de nuestros derechos civiles por medio del presente manifestamos que hemos convenido en **AGREGAR EL PRESENTE ADENDUM No.2, al CONTRATO N° INP-SG-004-2020, DE SUMINISTROS DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE TORTILLAS, PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO,** de acuerdo a los términos y condiciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES.** En fecha primero (01) de junio del año dos mil veinte (2020) se suscribió entre **"EL CONTRATANTE"** y **"EL PROVEEDOR"** el CONTRATO No INP-SG-004-2020 de Suministros de Servicios de Producción de Tortillas, para los Centros Penitenciarios del Instituto Nacional Penitenciario y en fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinte (2020), se **AGREGÓ ADENDUM No.1** al contrato en mención, modificando las Cláusulas Cuarta concerniente al **"VIGENCIA DEL CONTRATO"** el cual aumento a tres (3) meses calendario, el cual vence el treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintiuno (2021). **-CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL ADENDUM:** El objeto del presente Adendum No.2, es modificar las Cláusulas Cláusula Cuarta, Séptima y Novena. del CONTRATO N° INP-SG-004-2020 de Suministros de Servicios de Producción de Tortillas, para los Centros Penitenciarios del Instituto Nacional

Penitenciario, en virtud que mediante Resolución Numero 648-INP-DN-2021 de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), se Declaró Fracasado el Proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. INP-GM-GC-GA-2021-061 para el **Suministro de Servicios de Producción de Tortillas, para los Centros Penitenciarios del Instituto Nacional Penitenciario** para el año 2021, ordenando que se inicie un nuevo proceso de licitación, las que partir de la fecha se leerán de la siguiente manera: **CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será a partir del primero (01) de abril al treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021). **CLÁUSULA SEPTIMA. -VALOR DEL CONTRATO:** "EL CONTRATANTE" pagará como valor de los servicios, la cantidad **0.55 centavos por unidad producida**, lo que asciende a un total de **DOCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (L.12,398,677.53)**, valor que está exento del 15% del Impuesto Sobre la Venta, valor que se le cancelara en el término de 03 meses, o puede ser de conformidad a las entregas refrendadas con facturas y actas de recepción de cada Centro Penal, este suministro de servicios será financiado con Recursos Nacionales, correspondientes al Programa 11 Tratamiento y Gestión Penitenciaria Actividad 02, Resguardo y Seguridad de los Privado de Libertad, Objetos de Gasto 31110 "Productos Alimenticios y Bebidas".- **CLÁUSULA NOVENA. - FORMA DE PAGO:** El pago del valor de los servicios de Producción se hará mensual, a través del sistema SIAFI, por el termino de 03 meses. El pago se realizará después de la entrega refrendadas de facturas y actas de recepción de cada Centro Penal, informando que estos servicios de producción han sido recibidos a entera satisfacción. "EL PROVEEDOR" se compromete hacer las entregas al 100% del producto según las exigencias de cada Centro Penal.

En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente Adendum No.1 al **CONTRATO No INP-SG-004-2020** de **Suministros de Servicios de Producción de Tortillas, para los Centros Penitenciarios del Instituto Nacional Penitenciario**, ratificando todas y cada una de sus cláusulas del presente adendum, firmando el mismo en la ciudad de Tegucigalpa municipio del Distrito Central, a treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



RONY JAVIER PORTILLO
EL CONTRATANTE


AMADO MADRID
EL PROVEEDOR

**INVERSIONES
MADRID**